

**DECRETO N° 84**

Castro, 31 de Agosto 2020

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 31.08.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : TURISMO RAIMUNDO STREETER E.I.R.L  
RUT : 76.432.592-3  
ROL : 2-6528  
ACTIVIDAD ECONOMICA : ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA  
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)  
DOMICILIO PARTICULAR : SAN MARTIN N° 718. CASTRO  
DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN N° 718. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/rgm